

Con fecha de 20 del que acaba me dice el Excmo. Sr. Don Francisco de Saavedra Superintendente general de la Real Hacienda, lo que sigue.

"No habiendo permitido las actuales circunstancias renovar los Vales Reales de la creacion de Mayo, ha resuelto el Rey N. Sr. D. Fernando Séptimo, y en su nombre la Suprema Junta del Reyno, que por ahora, é interin no se toma otra providencia corran sin renovar, conservando su valor, y réditos"

Cuya Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento, haciendola publicar para que llegue á noticia de todos los vecinos de ese Pueblo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 31 de Julio de 1809.

Clemente de Campos

EMIL

yo y el Ayunta
Cuidad de Lorca
ado en el día de la
en que antecede

io Cuenta de otra
nta Gubernativa
Superintendencia
fecha de veinte de
nandan conzan
de la Creacion de
y réditos, por no ha
es Circunstancias,
Acordo: se publique
a noticia de todos

que queda en el li

bro Capitulax conuenie y me comito y en se
de ello pongo el presente q^e firmo en esta di
cha Ciudad de Lorca a cinco de Agosto de
mil ochocientos y nueve

J. Vilbaino Praxi

Murcia

Dilex^a Doyse que ay siete de Agosto del referido año